



Universidad Nacional del Callao  
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°134-2024-DIGA/UNAC

Callao, 23 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2037375 de doña **RUTH MEDINA APARCANA**, docente ordinaria de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con código N° 1428, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°002-2024-URH/CITT de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 04.01.2024, contenido en el Proveído N°160-2024-URH-UNAC de fecha 20.02.2024 e Informe Legal N°251-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 22.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada a doña **RUTH MEDINA APARCANA**, docente ordinaria de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con código N° 1428, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-005-00042640-23	26/12/2023	24/01/2024	30	Dr. PHILCO SALAS MANUEL JESUS CMP: 27207

Regístrese y comuníquese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora